

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL REGISTRO, TRASLADO Y RENOVACIÓN DE DOMINIOS

Las presentes condiciones de contratación tendrán la consideración de anexo de las Condiciones Generales de Contratación; todas ellas se entenderán aceptadas expresamente al contratar los bienes/servicios que se que ofertan en la presente web.

De una parte, GODADDY IBERIA S.L.U. (en adelante GODADDY IBERIA) con CIF: B-27324318 y domicilio social en Avda. Coruña Nº 36, entresuelo izquierdo, CP: 27003 (Lugo). Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al Tomo 345, folio 179.

De otra parte el contratante, persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación, que aparece en www.hosteurope.es, con los datos exigidos y con el que GODADDY IBERIA establece una relación comercial a través del presente contrato. El contratante conoce, entiende y acepta las condiciones y características del servicio objeto del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes Cláusulas.

CLÁUSULAS

1.- DEFINICIONES:

Registrador: Compañía registradora acreditada por ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers) para registrar nombres de dominios.

ICANN: Organización mundial sin ánimo de lucro responsable de la asignación de direcciones IP, gestión administrativa de los dominios de primer nivel y asignación de los códigos de países (ccTLD).

Nombre de dominio: Conjunto de caracteres que identifica una web en Internet con una dirección IP.

Contacto de pago: Persona física o jurídica encargada del pago del dominio ante el Registrador correspondiente.

Contacto administrativo: Persona física o jurídica encargada de la gestión de un dominio.

Contacto técnico: Persona física o jurídica encargada del funcionamiento de los servidores de nombres del dominio.



Dominios IDN: Son todos aquellos que contienen caracteres multilingües especiales los cuales no se encuentran en el alfabeto inglés.

Código ASCII: Versión del nombre de dominio, utilizado a escala global en el sistema DNS, formado por números, guión medio y las letras del alfabeto anglosajón.

Código ACE: Versión del nombre de dominio con caracteres multilingües codificada de tal forma que dicho nombre de dominio pueda ser utilizado en el sistema DNS y que, precedida por la cadena **de cuatro caracteres “xn--”**, contiene el nombre de dominio de carácter multilingüe en formato ASCII.

DNS (Domain Name System/Server): Conjunto de protocolos y servicios para la identificación/conversión de una dirección de Internet expresada en lenguaje natural por una dirección IP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto:

Regular las condiciones en las que el CLIENTE solicita el registro, traslado o renovación de uno o varios nombres de dominios a GODADDY IBERIA.

Regular la forma en la que se presta el servicio por parte de GODADDY IBERIA con las limitaciones propias determinadas por ICANN.

Fijar las condiciones y forma de remuneración del CLIENTE a GODADDY IBERIA por el servicio prestado.

Para los nombres de dominios .es, GODADDY IBERIA S.L.U actúa como registrador autorizado y para los demás nombres de dominio, GODADDY IBERIA actúa como intermediario entre el CLIENTE y el registrador competente.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1.- GODADDY IBERIA se compromete mediante la formalización del presente contrato a realizar las gestiones necesarias para registrar, renovar o trasladar el nombre de dominio elegido por el CLIENTE.

3.2.- El CLIENTE autoriza expresamente a GODADDY IBERIA a transferir sus datos al organismo competente para llevar a cabo el registro, renovación o traslado de nombre de dominio y reconoce que la concesión, renovación o traslado del nombre de dominio es responsabilidad exclusiva del organismo oficial competente, quedando GODADDY IBERIA libre de cualquier responsabilidad.

3.3.- Las características técnicas para el registro, renovación o traslado se encuentran claramente expuestas y actualizadas en www.hosteurope.es.

3.4.- El servicio de registro, renovación o traslado de un nombre de dominio se realizará según los plazos establecidos por los distintos organismos de registro.

3.5.- GODADDY IBERIA tramitará por cuenta del CLIENTE el traslado de nombre de dominio ante los organismos autorizados sometiéndose así a los procedimientos sobre cambios o traslados que dichos organismos establezcan. GODADDY IBERIA no se hace responsable del resultado de traslado de manera eficaz y rápida ya que el traspaso de dominio depende íntegramente de la voluntad de la empresa registradora. GODADDY IBERIA se compromete a mantener informado al CLIENTE del estado del traslado de dominio.

3.6.- El CLIENTE y/o el titular reconoce y acepta que la operatividad y funcionamiento de los IDN se encuentra en una fase provisional, pendiente de su completa adaptación tecnológica, por lo que podrá variar en función del tipo de navegador y del programa de correo empleado en cada caso, requiriendo algunos de ellos, la descarga de una aplicación que les añada esta característica técnica.

3.7.- La prestación del servicio de cambio de titularidad exige que el CLIENTE que figure en la base de datos de GODADDY IBERIA como tal, lo solicite desde la cuenta de correo que figura en el área de cliente y siga las instrucciones indicadas y será, según el caso concreto, el Departamento de Registro de Dominios quien solicite al CLIENTE la documentación necesaria según las indicaciones del registrador competente. GODADDY IBERIA prestará este servicio siempre y cuando el dominio este registrado con él.

El cambio de titular de un nombre de dominio se realizará según los plazos establecidos por los distintos organismos de registro.

3.8.- La notificación al CLIENTE, sobre el hecho de que el registro, renovación o traslado del nombre de dominio solicitado se ha efectuado con éxito, se realizará en la dirección e-mail que el CLIENTE especifique en el formulario de contratación como dirección de contacto de CLIENTE.

3.9.- Al presentar la solicitud para el registro o traslado de un nombre de dominio, cambio de DNS, cambio de titularidad y otros datos, cambio de registrador, etc., el titular del nombre de dominio (registrante) consiente directamente y autoriza la recogida, cesión al órgano competente, procesamiento y publicación de los datos relacionados con la información pública de whois, nombre de cliente, dirección postal, dirección de correo electrónico, fax, número de teléfono, etc., para sí mismo, para el contacto técnico y para el contacto administrativo, tal y como exige el registrador competente.



3.10.- GODADDY IBERIA no se hace responsable del resultado de la búsqueda de un nombre de dominio en www.hosteurope.es ya que se pueden producir errores al obtener la información de una forma electrónica de diversas fuentes de datos.

4.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE GODADDY IBERIA

4.1.- El CLIENTE reconoce que la concesión, renovación o traslado del nombre de dominio es responsabilidad exclusiva del organismo oficial competente. El CLIENTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a GODADDY IBERIA por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso al sistema de registro de la entidad oficial registradora.

4.2.- GODADDY IBERIA no será responsable de las cuestiones relativas a la legítima titularidad de un nombre de dominio, recayendo ésta siempre única y exclusivamente sobre el CLIENTE que afirma tener un interés legítimo en el referido registro y que no está dañando ningún interés de terceros.

4.3.- GODADDY IBERIA no será responsable de los cambios en la titularidad o en cualquiera de los datos que constan en el registro de un dominio cuando se deban a una falta de diligencia del CLIENTE en la guardia y custodia de las claves con las que se accede a su área privada de GODADDY IBERIA para realizar este tipo de cambios.

4.4.- GODADDY IBERIA no se hace cargo de la vulneración de derechos de la propiedad intelectual o industrial, o de cualesquiera otros derechos o intereses legítimos que puedan derivarse del registro de un nombre de dominio solicitado por el CLIENTE.

4.5.- GODADDY IBERIA no se hace responsable de la veracidad y actualización de los datos necesarios para el registro de un dominio, ya que estos son proporcionados por el CLIENTE cuando éste realiza la solicitud concreta del nombre del dominio. GODADDY IBERIA dispone de un panel de gestión desde el cual el CLIENTE puede cambiar o actualizar los datos de aquellos dominios que se encuentren registrados en GODADDY IBERIA.

4.6.- Todas las solicitudes de registro de nombre de dominios se realizan con las DNS de GODADDY IBERIA salvo que el contratante comunique el deseo de establecer unas diferentes.

5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CLIENTE

5.1.- En todo caso, el CLIENTE que figura como tal en la ficha, es responsable del pago de las facturas aún cuando un tercero intervenga en su nombre, por lo que la responsabilidad al facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusivamente del CLIENTE.



5.2.- El CLIENTE será el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial iniciada por terceros perjudicados ante juzgados u otros organismos como la ICANN o la OMPI, que esté basada en el registro, titularidad y utilización por parte del CLIENTE del dominio solicitado, asumiendo éste todos los gastos, costes e indemnizaciones que, en su caso, pueda asumir GODADDY IBERIA si la reclamación es dirigida contra ésta.

Especialmente, cuando el CLIENTE sea reclamado por una autoridad judicial o extrajudicial reclamándole el nombre de dominio que tenga registrado, la posible pérdida del mismo no conllevará la devolución del importe abonado por el CLIENTE a GODADDY IBERIA, ya que es el CLIENTE quien asume la absoluta y exclusiva responsabilidad de la licitud de dicha solicitud. GODADDY IBERIA se someterá a los requerimientos que a tenor del dominio en cuestión le sean efectuados por la autoridad competente.

En virtud del registro del nombre de dominio, la persona que aparece como titular/registrante del mismo (sea o no el CLIENTE) adquiere únicamente el derecho a utilizar dicho nombre de dominio en internet pudiendo reclamar el nombre de dominio en cualquier momento y encargándose del direccionamiento en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet durante el periodo determinado por el registrador competente.

El titular/registrante asumirá también todas las obligaciones que se desprenden a lo largo de este contrato así como las indicaciones de las normas establecidas tanto por el registrador competente como por el registro correspondiente como por la ICANN en esta materia. El CLIENTE asume la plena responsabilidad y el riesgo con carácter exclusivo de que la solicitud esté conforme con la política de nombres del registrador competente en cada momento y para cada caso.

5.3.- El CLIENTE acepta que hasta que reciba por parte de GODADDY IBERIA el correo de confirmación de registro, traslado o renovación, dicho proceso no se ha efectuado.

6.- PRECIO DEL SERVICIO Y FORMAS DE PAGO

6.1.- El precio de registro, renovación o traslado de dominio viene claramente expuesto en la web www.hosteurope.es.

6.2.- El precio de renovación de dominios será el vigente en dicha página, el cual estará claramente publicado en el momento de llevar a cabo la renovación.

6.3.- El pago de registro, traslado o renovación de nombre de dominio debe ser realizado por el CLIENTE por adelantado y como mínimo por un periodo de un año.

6.4.- El CLIENTE acepta que debe realizar la renovación del dominio con una antelación de treinta (30) días al vencimiento del nombre de dominio de manera que se agilice y se tramite eficazmente



dicho mantenimiento (renovación) del nombre de dominio, de manera que no dé lugar a la pérdida de dicho nombre o posibles incidencias de último momento y consecuencias inesperadas.

El nombre de dominio que no sea renovado al llegar su fecha de expiración, de quedar libre, pasará por diferentes fases en función de la extensión concreta.

En aquellos supuestos en los que un nombre o extensión de dominio contemple la existencia de una fase de estado inactivo en el caso de no efectuarse la renovación dentro del periodo correspondiente, el coste para renovar el dominio dentro de este periodo de inactividad o **suspensión será de 140€**. En cualquier caso, GODADDY IBERIA no garantiza la efectiva recuperación del dominio, por lo que no se responsabiliza de las consecuencias que este hecho pueda acarrear.

En el caso que resulte imposible la renovación, GODADDY IBERIA devolverá el importe abonado por la misma. Una vez finalizado este periodo ya no será posible renovar el nombre de dominio y a continuación éste quedará libre para su registro por cualquier solicitante.

Los nombres de dominio .es que no sean renovados al llegar su fecha de expiración, quedarán inactivos a nivel técnico al día siguiente de esta fecha y podrán ser renovados con la tarifa ordinaria durante los 10 días siguientes. Transcurrido este plazo de 10 días, el dominio quedará libre para su registro por parte de cualquier usuario.

6.5.- En el caso de solicitudes para nombres de dominio cuyo registro implique un coste superior al indicado en www.hosteurope.es por poseer alguna característica especial, GODADDY IBERIA contactará con el CLIENTE de forma directa para informarle de estas condiciones.

Ante esta situación, el CLIENTE deberá decidir si desea asumir el coste del registro o bien obtener un reembolso del importe ya abonado para el mismo, y comunicar esta decisión a GODADDY IBERIA.

En el caso de no obtener una respuesta por parte del CLIENTE en un plazo de 10 días tras la emisión de la comunicación destinada a informarle de esta situación, GODADDY IBERIA no hará efectivo el registro del nombre de dominio y procederá al reembolso del importe abonado por el CLIENTE.

6.6.- Hay dominios considerados Premium que pueden indicar un precio inicial inferior al resultante final. Esto se debe a que Registradores como Donuts pueden establecer precios diferentes según la extensión y el nombre elegido para el dominio. En estos casos se notificará al CLIENTE el precio final antes de la aceptación y compra del dominio.

7.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



El servicio de registro de dominios no admite devoluciones por tener un carácter no reembolsable.

El derecho de desistimiento, regulado en la normativa española vigente sobre consumidores y usuarios, no se aplicará a los nombre de dominio debido a que la naturaleza y las características de este servicio son excepciones a la norma vigente, según las excepciones que se detallan en el artículo 103 que la ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

8.- GARANTÍA DE MARCA

El CLIENTE garantiza que el dominio solicitado no entrará en conflicto con marca alguna, o en su caso, sea el titular de la marca para la que solicita el dominio.

9.- ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATO

Este contrato se inserta en el procedimiento de contratación de los servicios de GODADDY IBERIA seleccionados por el CLIENTE, con lo que acepta expresamente la totalidad de su contenido al suscribir los servicios de la empresa GODADDY IBERIA S.L.U.

La activación del botón de envío de la solicitud de contratación a través de la web www.hosteurope.es, **atribuye la condición de “CLIENTE” y expresa la aceptación plena y sin reservas** de las condiciones de contratación de los servicios solicitados en la versión que GODADDY IBERIA ponga a su disposición electrónicamente con carácter previo a la activación del botón de envío de la CONTRATACIÓN.

La última versión de las Condiciones Generales de Contratación y las demás Condiciones Particulares de cada producto/ servicio se encuentran permanentemente en la web www.hosteurope.es. Antes de contratar cualquiera de los servicios ofertados, el CLIENTE debe leer con detenimiento las condiciones de contratación que regulan la prestación del servicio que desea, incluyendo las características técnicas, operativas y funcionales del servicio, así como las tarifas aplicables en cada caso.

